

# SINDICAL

Información laboral de CC.OO. de Toledo

## *Elecciones Sindicales*

La valoración de las elecciones sindicales, no se puede realizar separada de las / circunstancias en que se han desarrollado.

Ha habido injerencias graves del Gobierno para intentar influir en los resultados. / Podemos citar algunos de los hechos mas graves: El aplazamiento unilateral de las elec- / ciones de 1984 a 1986; la política de intentar marginar a CC.OO. de ámbitos de repre- / sentación y negociación (instituciones , reconversión...etc); reforzamiento económico / de U.G.T. en visperas del proceso; recorte de delegados en ámbitos favorables a CC.OO. (p.e: Renfe); anulación de elecciones en determinados sectores (P.E. INSALUD) etc.

Ha habido tambien algunos sectores patronales que han obstaculizado precesos elec- / torales y que han favorecido candidaturas de otros sindicatos.

A pesar de todo esto CC.OO. ha avanzado consiguiendo el voto de la mayoría de los / trabajadores, sacando la mayoría en las empresas que han elegido Comites y obteniendo / un número de delegados superior al de 1982.

En Toledo CC.OO. es el primer sindicato de la provincia.

Los resultados han sido:

	1986	1982
Nª de Empresas	672	426
Nº de Trabajadores	21.338	17.993
Total de delegados	1.357	1.015
Delegados CC.OO.	588	397
Delegados U.G.T.	557	397
Otros	212	221

Se ha ganado en las grandes empresas: Standard, Fabrica de Armas, Renfe, Telefoni- / ca....etc.

Se ha ampliado nuestra representación en la mayoría de los sectores, siendo espe- / cialmente destacables, banca (pasamos de dos delegados a dieciseis), laborales de la / Administración Pública ( de cuatro a treinta y uno), textil (de veintidos a cincuenta / y cinco)...etc.

Estos resultados no son el fruto de la improvisación, sino del trabajo colectivo / de muchos compañeros, realizando una política y una practica sindical de defensa de / los derechos de los trabajadores, desde el centro de trabajo en los problemas cotidia / nos, en las negociaciones de los Convenios Colectivos, por los derechos sindicales / (pensiones...etc).

Tras las elecciones se abre una nueva etapa, en la que hay que seguir trabajando / por la defensa de nuestros derechos. El punto de partida es mejor, puesto que hemos / extendido los ámbitos de representación y podemos contar con mayor coordinación y or- / ganización.

En las próximas Hojas seguiremos con analisis mas pormenorizados de las elecciones, / así como con el desarrollo de las tareas sindicales mas inmediatas.



# NEGOCIACION COLECTIVA

## CONVENIOS

### QUE INICIAN SU NEGOCIACION

Comercio Alimentación  
Cerámica Artística  
Comercia en General  
Hostelería  
Limpiezas  
Mazapan  
Panaderías  
Tintorerías  
Transportes de Viajeros  
Transportes de Mercancías  
Campo (revisión de los salarios eventuales)  
Madera

#### Proceso de elaboración de plataformas

El pasado día 30 de Enero una Asamblea de delegados de la Madera elaboró su plataforma reivindicativa.

El próximo día 10 de Febrero tenemos una Asamblea de delegados para elaborar el resto de plataformas reivindicativas

## CONVENIO DE MADERA

El pasado Viernes, día 30 de Enero se celebró una Asamblea de Delegados de Madera, con el fin de preparar la plataforma del Convenio de 1987.

En dicha Asamblea se elaboró el proyecto de plataforma que CC.00. queremos llevar al conjunto de los trabajadores para su debate,

- Vigencia un año.
- Incrementos salariales en torno al 8% en todos los conceptos económicos.
- Revisión salarial.
- Paga 19 de Marzo de 30 días.
- Vacaciones: 27 días laborables.
- Jornada de 39 horas semanales.
- Enfermedad y Accidente: 100% desde el 1º día en todos los casos, sin límite de tiempo. Abono de todo el tiempo empleado para ir al médico.
- Abono pagas extras durante el Servicio Militar.
- Jubilación a los 64 años con el complemento hasta el 100%, cubriendo el puesto con contratos fijos o indefinidos.

En los próximos días recibireis, los trabajadores del sector, una hoja específica con estos temas.

Abordamos la negociación de los Convenios en una situación negativa para los trabajadores. El fracaso de la política económica aplicada por el Gobierno y de pactos como el AES, han tenido como consecuencias un incremento del paro (mas de tres millones), el recorte de los salarios (mas de 6 puntos en los últimos años), ha disminuido la protección social, se han recortado las pensiones, solo 3 de cada 10 para dos cobran prestación por desempleo.

La patronal, alentada por los planes del Gobierno, plantea congelar los salarios en el 5% congelar las antigüedades, suprimir los complementos del I.L.T., flexibilizar la jornada de trabajo...etc, a la vez que presiona el Gobierno para obtener una rebaja en las cuotas de la Seg. Soc., mas facilidades para los despidos...etc.

CC.00. saludamos la radicalización "al menos verbal" de UGT en los últimos días, por cuanto viene a asumir nuestras posiciones en torno a la negociación de los Convenios.

Esta radicalización de UGT y el aparente frenazo (que no renuncia) por parte del Gobierno a introducir unas facilidades de despido en la legislación laboral tienen que ver con el fracaso sufrido por ambas en el intento de situar a UGT como el Sindicato hegemónico tras las elecciones sindicales.

En cualquier caso CC.00. seguimos pensando que la unidad de los Sindicatos, junto con la participación y las movilizaciones de los trabajadores es básica para conseguir avances del conjunto de la clase obrera.

#### Plataforma Reivindicativa de CC.00.

Los puntos fundamentales que proponemos / CC.00., para su debate en Asambleas y reuniones de trabajadores, son los siguientes:

1º Rechazo a los intentos de la patronal y el Gobierno, de aumentar las facilidades para el despido, de congelar los salarios en el 5%, / de que se reduzcan las cuotas de la Seg. Social...etc.

2º Defensa y mejora del poder adquisitivo con incrementos salariales del 7% y del 8%.

3º Revisión Salarial generalizada, automática y retroactiva en todos los Convenios Colectivos.

4º Reducción de la jornada de trabajo a 39 horas semanales.

5º Defensa de los derechos adquiridos

6º Ampliación de los derechos sindicales

7º Vigencia de un año de los Convenios.